

JUICIO DE VALOR



Nº EXPEDIENTE: CONTR 2023/896766

TÍTULO: CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UNA VOLTEADORA AUTOPROPULSADA DE PILAS DE COMPOST PARA EL CENTRO IFAPA VENTA DEL LLANO DE MENGÍBAR (JAÉN)

1. DATOS DE LAS PERSONAS LICITADORAS

Razón social: Elias Jadraque S.A.

Razón social: Eggersmann Spain, S.L.U.

2. JUICIO DE VALOR

Para realizar esta valoración se analiza el grado de cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en la MEMORIA JUSTIFICATIVA RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UNA VOLTEADORA PARA VOLTEO DE PILAS DE COMPOST. EXPEDIENTE CONTR/2023/896788.

En la reunión previa de la mesa de contratación se advirtió que la empresa Elias Jadraque S.A. no había presentado la oferta técnica con el sobre nº 1, siendo éste el momento adecuado para hacerlo. Al no existir proposición relativa a los criterios de valoración sometidos a juicio de valor, la puntuación obtenida por esta propuesta es de cero puntos, por lo que no supera el umbral mínimo establecido para esta puntuación en la MEMORIA JUSTIFICATIVA (12,5 puntos).

A continuación se realiza una valoración de la calidad técnica de la propuesta presentada por la empresa Eggersmann Spain, S.L.U. , de acuerdo con la información presentada en el Documento ANEXO VII DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR.

Característica/Requisito	Cumple/No cumple
-Volteadora de pilas de compost autopropulsada por motor diesel	Sí
-Potencia mínima del motor: 45 HP	Sí
-Anchura de pila: hasta un mínimo de 3 metros	Sí





-Altura de pila: hasta un mínimo de 1.3 metros	Sí
-Velocidad avance máxima: hasta 50 metros/minuto	Sí
-Capacidad Volteo: hasta 700 metros cúbico/hora	Sí
-Rotor de volteo ajustable en altura y velocidad de giro	Sí
-Velocidad máxima del rotor: hasta 400 revoluciones por minuto	Sí
-Trampilla hidráulica posterior regulable en altura	Sí
-Barredoras de paso regulables en altura e inclinación	Sí
-Conexión de manguera para el riego de las pilas durante el volteo	Sí
-Depósito de rociado incorporado con bomba para la adición de productos durante el volteo	Sí

La documentación contenida en el Anexo VII de la propuesta presentada por la empresa Eggersmann Spain, S.L.U. permite evaluar el grado de cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en la Memoria. Este Anexo contiene una descripción detallada de todos los aspectos técnicos relevantes de la propuesta, acompañada de planos e imágenes que permiten valorar la elevada adecuación de esta propuesta a las especificaciones contenidas en la citada Memoria.

En base a lo anterior se concede a las dos propuestas presentadas la siguiente valoración técnica:

- Elias Jadraque S.A.: 0 puntos

- Eggersmann Spain, S.L.U.: 25 puntos

EL INVESTIGADOR RESPONSABLE DEL CONTRATO

Fdo. José Antonio García Mesa

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO GARCIA MESA	02/04/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm85JHU7SE7K5ZJ589LU9VP34EP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	